

31463

31463



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de :

D. JOSE M^a FERRE SERRA

de nacionalidad española, domiciliado en
Barcelona, Vía Layetana, núm. 149, relati
vo a :

"ZUNCHO"

=====



131463

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a un zuncho, concretamente a un zuncho de alambre destinado al embalaje. - - - - -

- 5. Usualmente, el zunchado de embalajes se realiza por medio de flejes. La operación de fijar entre sí los extremos del aro de fleje, ofrece ciertos inconvenientes, por tener que utilizar máquinas para tensar y aplicar una serie de piezas de enlace que los inmoviliza, o bien producir unas deformaciones que persiguen igual fin prescindiendo de piezas de enlace. - - - - -
- 10.

- 15. El tener que hacer uso de estas máquinas, es ya de por sí un inconveniente, por simple que pueda ser su empleo, primeramente porque a falta de ellas no puede realizarse la operación, y luego porque indudablemente exigen unos conocimientos y una práctica por parte de la persona que los maneja. Por otro lado, la manipulación de fleje es siempre peligrosa, tanto al colocarlo como al extraerlo. Otro inconveniente es que el fleje ya empleado en una operación de zunchado, resulta prácticamente imposible su reutilización ni su recuperación para ningún otro uso. - - - - -
- 20.

También es conocido el zunchado por medio de una porción de alambre en la que sus dos extremos se hallan dobla-

131463



5. dos simétricamente con respecto a un punto, incluyendo tres tramos desde la parte lisa del alambre, de los cuales el primero se desvía angularmente, siempre en el mismo plano del alambre, el segundo se dobla constituyendo una curva en sentido contrario al de la desviación anterior, y el tercero adopta un tramo recto que se aproxima a la parte lisa del alambre, con una inclinación sensiblemente igual a la del primero. Finalmente, el extremo resultante se halla sometido a doblez que queda en un plano inclinado con respecto al resto del alambre. - - - - -

10.

En una disposición de este tipo, cada extremo se enlaza con el opuesto por introducción recíproca y simultánea en la apertura formada por el otro, constituyendo un nudo conocido en el ramo textil como "nudo plano", o también "nudo marinero", en marina. - - - - -

15.

En una de estas disposiciones se aporta ya una ventaja considerable, en cuanto se aplica sin necesidad de ninguna de las máquinas a que antes se aludía, y sin conocimientos especiales por parte del usuario. Sin embargo, también esta disposición presenta un importante inconveniente, y es que los dos extremos del alambre, una vez realizada su unión recíproca, y precisamente por la tensión de cierre, se desvían sobresaliendo diagonalmente de la superficie del bulto zunchado, hasta constituir dos peligrosas antenas que fácilmente pueden dañar a quienes lo manipulen, e incluso a otros bultos. - - - - -

20.

25.

Con el ánimo de superar esta situación, se aporta el

131463



zuncho objeto de la actual invención, que pertenece a la categoría de los últimos citados, o sea de los constituidos por una porción de alambre. Se caracteriza el zuncho según la invención, porque uno de los extremos del alambre integra un bucle de dimensiones suficientes para que a través de él pase el otro extremo, constituido en gancho con el brazo doblado sensiblemente paralelo al cuerpo principal del alambre, a efectos de que, pasando a colocarse este gancho de bajo del cuerpo principal del alambre en el extremo del bucle,

5.

10.

este cuerpo queda en el interior del gancho, y procediéndose seguidamente al tensado del zuncho, lo que provoca el retroceso del gancho hasta que su brazo se aloja en el bucle. - -

Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En el dibujo: - - - - -

15.

Figuras 1 y 2 muestran por separado los dos extremos del alambre en la 1 se indican en vista en planta, y en la 2 en vista de perfil. - - - - -

20.

Figura 3 muestra, en planta, los mismos dos extremos, si bien aquí el extremo en gancho se ha introducido en el extremo en bucle. - - - - -

Figura 4 muestra, en una vista análoga a la de la figura 3, la siguiente fase, en la cual el extremo en gancho se sitúa debajo del cuerpo en el otro extremo. - - - - -

25.

131463



Figura 5 ilustra, asimismo en planta, la última fase, en la que el brazo libre del gancho queda alojado en el bucle. La figura 6 es una vista de esta misma disposición, en perfil. - - - - -

5. El alambre, formando un aro, tiene los extremos 1 y 2.

El extremo 1 comprende el bucle 3, que en el caso representado es circular, y que se asegura por el trenzado 4.

10. El otro extremo 2, forma un gancho, con la curvatura 5 y el brazo libre 6, que queda situado sensiblemente paralelo al cuerpo principal del alambre, constituyendo la boca 7 entre ambos. - - - - -

15. Como ya se ha indicado antes, las etapas para el enlace de los extremos en este zuncho, son: primero su enfrentamiento (figuras 1 y 2); luego la introducción del extremo 2 en gancho en el bucle 3 del extremo 1 (figura 3); después la colocación del gancho debajo del cuerpo junto al extremo 1, de modo que éste queda alojado en la boca 7 (figura 4); seguidamente se tensan los dos extremos, para que el brazo libre 6 pase a ensartarse en el bucle 3 (figuras 5 y 6), en
20. cuya posición el enlace queda consolidado por la tensión del propio fardo zunchado. - - - - -

25. Conforme se advierte en los perfiles de las figuras 2 y 6, el extremo 1 se halla preferentemente doblado en la parte de su bucle 3, facilitando así la introducción del otro extremo 2. - - - - -

Cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni

131463



5. limitación alguna para que el zuncho según la invención pueda ser realizado con modificación de alguna de las partes descritas y representadas, y de un modo concreto en lo que se refiere a la configuración adoptada para los extremos 1 y 2, y que puede ser distinta a la representada en los dibujos, por ejemplo con el bucle 3 en forma rectangular, triangular o cualquier otra. - - - - -

10. En general, debe hacerse constar que en el zuncho según la invención podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, material empleado (preferentemente los extremos del alambre son templados) y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad que es la que se concreta en la reivindicación que sigue. -

15. NOTA

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - -

REIVINDICACIONES

20. 1.- Zuncho, del tipo destinado al embalaje e integrado por una porción de alambre, caracterizado por el hecho de que uno de los extremos del alambre se constituye en un bucle de dimensiones suficientes para que a través de él pase el otro extremo, que compone un gancho con el brazo doblado sensiblemente paralelo al cuerpo principal del alambre, a efectos de

25. que, pasando a colocarse este gancho debajo del cuerpo principal del alambre en el extremo del bucle, este cuerpo queda en el interior del gancho, y procediéndose seguidamente al

131463



tensado del zuncho, lo que provoca el retroceso del gancho hasta que su brazo se aloja en el bucle. -----

2.- "ZUNCHO". -----

5. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

Por Poder
Firmado: F. Cortijos

FIG. 1

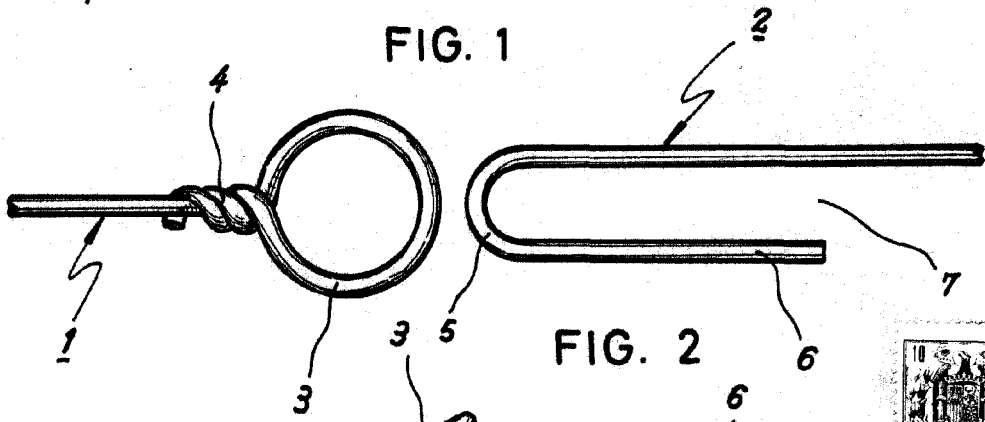


FIG. 2

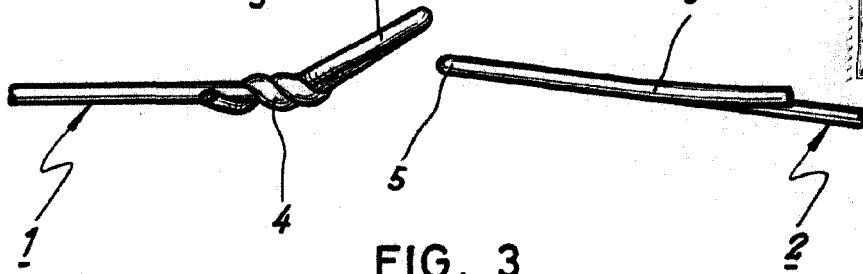


FIG. 3

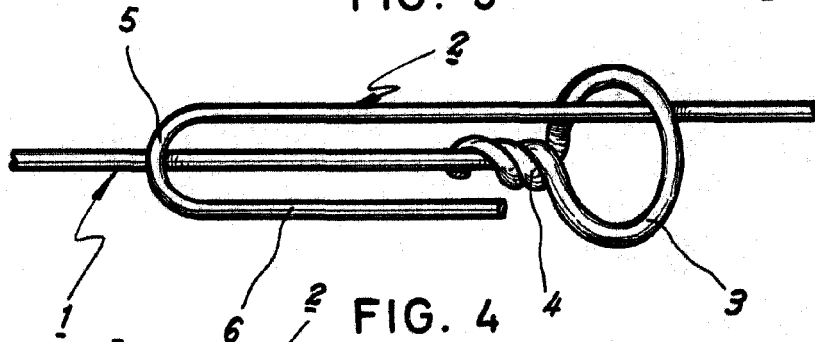


FIG. 4

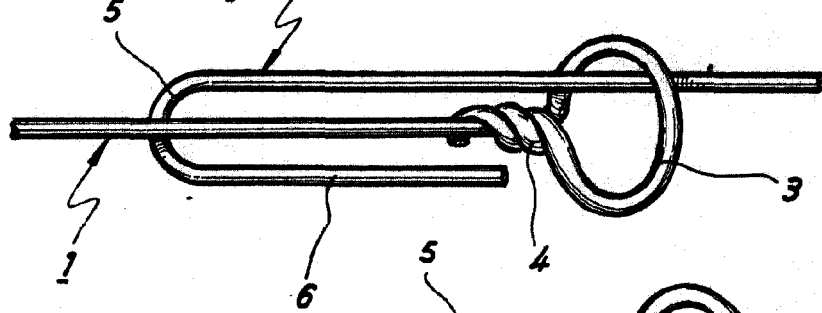


FIG. 5

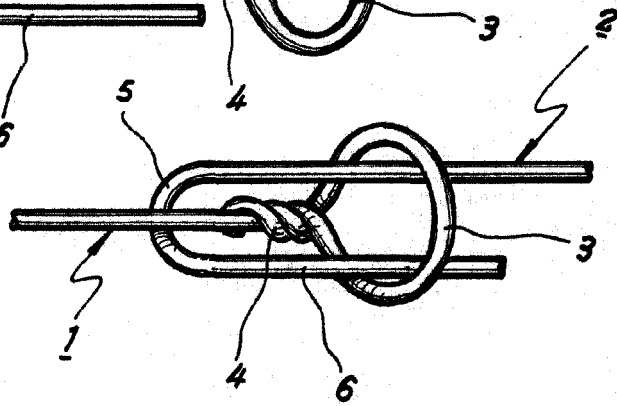
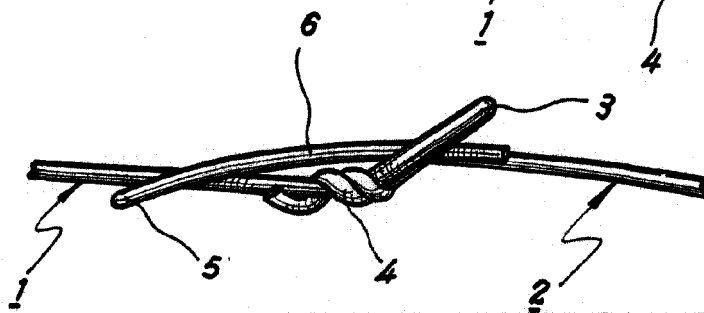


FIG. 6



[Handwritten signature]
Por Poder
de don D. Ferrer